



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E210340/2025

AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA CONTRA ROBO E INCENDIO EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL MAULE Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-33240/2025

SANTIAGO, 20/11/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 julio 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
11. La Resolución Exenta N°2000-30379/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que modifica, consolida y aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC1111/2025, de fecha 09 de septiembre de 2025, la Dirección Regional del Trabajo del Maule, formalizó su requerimiento para efectuar la contratación del servicio de vigilancia electrónica contra robo e incendio, con el propósito de resguardar y proteger todas las oficinas de la Dirección Regional del Trabajo del Maule e Inspecciones del Trabajo de la Región;
2. Que revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
3. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, artículo 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM”;

5. Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección Regional del Trabajo del Maule del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5537-1-PC25.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE, las bases administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución relativa a la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA CONTRA ROBO E INCENDIO EN OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DEL MAULE E INSPECCIONES DEL TRABAJO DE LA REGIÓN**”;

2. ESTABLÉCESE, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Alejandro Orellana Gutiérrez, Claudio Vega Aravena y Rodrigo Marihuan Rain, todos funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo del Maule, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazadas por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;

4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / RCM / JCC / mmm

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL MAULE
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
20/11/2025 17:57:26



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.